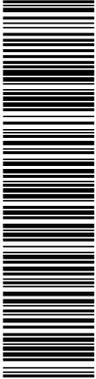


DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 06. 161115.EXTORDURG	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2016/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>UM23X-SLNPZ-W1ALY</b> Fecha de emisión: <b>17 de noviembre de 2016 a las 8:34:11</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 16/11/2016 13:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 17/11/2016 08:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2016 08:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:55:03 del día 16 de noviembre de 2016 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451842S y por ALCALDE(LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:32:53 del día 17 de noviembre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Alcalde-Presidente:  
**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)**  
Concejales:  
**D<sup>a</sup>. GEMA MARTÍNEZ BARROSO (PSOE)**  
**D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE DELGADO LÓPEZ (PSOE)**  
**D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ (PSOE)**  
**D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA ADELA SANTANA VASCO (PP)**  
**D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)**  
No asisten:  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)**  
Secretario-Interventor de la Corporación:  
**D. JUAN GAÑAN DUARTE**

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas y treinta y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados con excepción de la concejala D<sup>a</sup>. María del Rosario Barraso Ruiz, quienes disculpa su ausencia.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia en la convocatoria de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar la ampliación del plazo de la exposición pública de la aprobación inicial del Plan General antes de que finalice el actual plazo de exposición al público, que finaliza mañana día 16.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 06. 161115.EXTORDURG	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2016/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>UM23X-SLNZP-W1ALY</b> Fecha de emisión: <b>17 de noviembre de 2016 a las 8:34:11</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 16/11/2016 13:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 17/11/2016 08:32  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2016 08:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:55:03 del día 16 de noviembre de 2016 con certificado de AC Administración Pública. GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451642S y por ALCALDE(LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:32:53 del día 17 de noviembre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Sometido a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: AMPLIACIÓN PLAZO EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Valencia del Ventoso, por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se sometió a información pública por el plazo de sesenta días, con publicación de anuncios en la página [www.valenciadelventoso.es](http://www.valenciadelventoso.es) y en el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Publicado anuncio en el Diario Oficial de Extremadura número 159 de 28 de agosto de 2016, a partir de esa fecha se inició el período de sesenta días de exposición pública, finalizando el plazo del próximo día 16 de noviembre.

Presentado, por el Portavoz del Grupo Popular D. Leandro Rivero Cachero, escrito en el que solicita una ampliación del plazo de alegaciones, de manera extraordinaria, al considerar que dada la extensión y complejidad del plan se hace necesario un mayor plazo para analizar y estudiar con detalle las nuevas normas.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 14 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerando la necesidad de fomentar la participación ciudadana y garantizar los derechos de defensa de los potenciales afectados por dicha norma, que son la totalidad de los vecinos del municipio, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 06. 161115.EXTORDURG	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2016/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>UM23X-SLNZP-W1ALY</b> Fecha de emisión: <b>17 de noviembre de 2016 a las 8:34:11</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 16/11/2016 13:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 17/11/2016 08:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2016 08:32



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

**Primero.** Ampliar el plazo de exposición al público del Plan General Municipal de Valencia del Ventoso, en su fase de aprobación inicial, por el plazo de veinte días.

**Segundo.** Tramitar la presente ampliación de plazo conforme al mismo procedimiento de trámite anterior, mediante publicación de anuncios en la página [www.valenciadelventoso.es](http://www.valenciadelventoso.es) y en el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde diciendo que realmente la intención del grupo de gobierno y el Ayuntamiento desde el principio ha sido la de facilitar la mayor participación ciudadana, habiéndose hablado con afectados por ampliaciones de suelo, etc.. Asimismo, a pesar de que ninguna norma obligaba, se ha comunicado por escrito a los propietarios de las fincas catalogadas, y se les ha dado audiencia. Por otro lado, el plazo de exposición publica que marca la normativa es de 45 días, como mínimo, y se dieron 60; no obstante ante la petición del grupo popular se va a ampliar en 20 días.

Le contesta el Sr. Rivero Cachero, portavoz del grupo PP, diciendo que lo han solicitado porque la gente está preocupada. Discrepa de lo expuesto por el Alcalde, porque considera que existe obligación de notificar a los propietarios de los edificios catalogados.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han tenido las puertas abiertas y se ha hablado y atendido a todo el vecino que ha venido y lo ha solicitado.

Sometida a votación la proposición de la Alcaldía se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

**Primero.** Ampliar el plazo de exposición al público del Plan General Municipal de Valencia del Ventoso, en su fase de aprobación inicial, por el plazo de veinte días.

**Segundo.** Tramitar la presente ampliación de plazo conforme al mismo procedimiento de trámite anterior, mediante publicación de anuncios en la página [www.valenciadelventoso.es](http://www.valenciadelventoso.es) y en el

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 06. 161115.EXTORDURG	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2016/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UM23X-SLNZP-W1ALY</b> Fecha de emisión: <b>17 de noviembre de 2016 a las 8:34:11</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 16/11/2016 13:55 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 17/11/2016 08:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2016 08:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 13:55:03 del día 16 de noviembre de 2016 con certificado de AC Administración Pública, GAÑAN DUARTE JUAN - DNI 09451642S y por ALCALDE(LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:32:53 del día 17 de noviembre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA, NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE